

# Derechos femeninos en Colombia: una aproximación al sufragio y la educación

Alejandra Zuleta Medina<sup>1</sup>  
Universidad Mariana, Colombia

Recepción: 25/10/2019

Evaluación: 05/11/2019

Aprobación: 10/11/2019

Artículo de Investigación-Científica


DOI: <https://doi.org/10.22267/rhec.192323.67>

## Resumen

Este artículo analiza las luchas y batallas de las colombianas por su reconocimiento como ciudadanas a través del sufragio y la relación con el acceso a todos los niveles educativos. A mediados del siglo XX, en Colombia como en otros países de América Latina, los gobiernos se encontraban en constantes pugnas que enfrentaban partidos políticos, no obstante, dichas diferencias se olvidaban cuando se trataba de la participación femenina en la sociedad, puesto que lograban ponerse de acuerdo en frenar las aspiraciones de las mujeres. Al pasar de los años, las luchadoras resilientes apoyadas por algunos hombres visionarios lograron su derecho al voto en 1954, sin embargo, no fue posible ejercerlo hasta 1957. Las conclusiones se orientan hacia la ausencia de iniciativas estatales y sociales altruistas, salvo las emprendidas por las mismas mujeres a favor de sus derechos.

**Palabras clave:** derechos de la mujer; sufragio femenino; educación de la mujer.

---

<sup>1</sup> Docente del programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Mariana. Grupo de investigación GISMAR. Línea de investigación: Ingeniería, Informática y Computación. Correo electrónico: [alejazul07@gmail.com](mailto:alejazul07@gmail.com).  <https://orcid.org/0000-0003-0369-0185>

## Women's rights in Colombia: an approach to suffrage and education

### Abstract

This article analyzes the struggles and battles of Colombians for their recognition as citizens through suffrage and the relationship with access to all educational levels. In the middle of the twentieth century, in Colombia as in other Latin American countries, governments were in constant struggles facing political parties, however, these differences were forgotten when it came to women's participation in society, since they managed to agree to curb women's aspirations. Over the years, resilient fighters supported by some visionary men achieved their right to vote in 1954, however, it was not possible to exercise it until 1957. The conclusions are oriented towards the absence of altruistic state and social initiatives, except those undertaken by women themselves in favor of their rights.

**Keywords:** womens rights; womens suffrage; womens education.

## Direitos da mulher na Colômbia: uma abordagem ao sufrágio e educação

### Resumo

Este artigo analisa as lutas e batalhas dos colombianos pelo reconhecimento como cidadãos por meio do sufrágio e pela relação com o acesso a todos os níveis educacionais. Em meados do século XX, na Colômbia e em outros países da América Latina, os governos estavam em constantes lutas enfrentadas pelos partidos políticos; no entanto, essas diferenças foram esquecidas no que se refere à participação das mulheres na sociedade, pois conseguiram concordar em conter as aspirações das mulheres. Ao longo dos anos, lutadores resilientes apoiados por alguns homens visionários alcançaram seu direito de voto em 1954; no entanto, não foi possível exercê-lo até 1957. As conclusões são orientadas para a ausência de iniciativas sociais e estatais altruístas, exceto aquelas realizadas pelas próprias mulheres em favor de seus direitos.

**Palavras-chave:** direitos da mulher; sufrágio da mulher; educação da mulher.

## Introducción

El hecho biológico de considerarse sujeto femenino se ha entendido como sinónimo de decadencia culturalmente durante decenios y en diversos países, de acuerdo con María Piola «ser mujer implica una serie de desventajas relativas tanto a las condiciones laborales, como a las relaciones cotidianas e íntimas atravesadas por el imaginario sexista y patriarcal».<sup>2</sup> Los roles femeninos se han asociado a lo débil, lo privado, la reclusión en el hogar, etc., mientras que, por el contrario, lo masculino se ha coligado a lo público, la fuerza, la razón, esta situación ha significado una herencia de desigualdad que las ubica en inferioridad frente a los hombres en contraste.

Ahora bien, históricamente el Concilio de Trento (1545 - 1563) discutía si las mujeres tenían alma, es decir si eran humanas, lo cual las ubicaba en el mismo nivel de los animales, mucho menos fueron consideradas ciudadanas o dignas de ningún tipo de derechos.

En Colombia, como en el resto del mundo, la llegada femenina a territorios de dominio masculino es la respuesta a una ardua batalla de educadoras y algunos hombres visionarios, de ninguna manera corresponde a iniciativas altruistas y de igualdad por parte de los gobiernos.

Al indagar en la historia, se descubre que el ingreso de las mujeres a todos los roles sociales y el acceso a la educación es el resultado de muchas batallas en pro de la igualdad de sexos, aspecto que aún no se ha logrado. Para ellas nada ha sido fácil, han debido demostrar que son merecedoras y dignas de los mismos derechos que los hombres adquieren sólo por nacer bajo el género masculino, como se expresará en las siguientes líneas.

En los primeros años del Siglo XX, Colombia experimentó diferentes cambios políticos y económicos que alteraron el orden familiar tradicional y por ende el papel de la mujer. Eventos como la Guerra de los Mil Días (1899-1902) obligaron a muchas familias a migrar del campo a la ciudad, en donde todos sus miembros vieron la obligación de ocuparse laboralmente considerando el inicio del proceso de industrialización del país. Cuando las mujeres empezaron a emplearse ningún instrumento legal las protegía, a diferencia de los hombres, por tanto, sufrieron diversos tipos

---

<sup>2</sup> María Piola, «Alteridad y cultura: Ninguna mujer nace para puta», Kairos: Revista de temas sociales, Núm. 21, (2008):17.

de explotación, incluyendo la sexual, este detrimento fue un gran impulso en la solicitud de sus derechos.<sup>3</sup>

En el momento que las colombianas se concientizan de que tienen las mismas capacidades que los hombres, aprecian la necesidad de ser reconocidas como ciudadanas; dicha etiqueta les permitiría soñar con la igualdad, acceder a derechos, contar beneficios y gozar de la protección del Estado, en aras de lograr un avance social para su género. Además, los vientos sufragistas que provenían de todas las latitudes, las motivaron en su lucha.

## 1. Las colombianas y sus luchas

Colombia se encontraba dividida entre dos partidos políticos tradicionales, liberales y conservadores, las batallas que libraron por la dominación hicieron sangrar a la nación, especialmente a sus mujeres, sus cuerpos y almas fueron y han sido víctimas de violencia, en sus vientres han gestado hijos que sus pechos alimentaron y sus ojos vieron morir bajo diferentes banderas que nunca han enjugado sus lágrimas.

Magdala Velásquez relata que entre 1886–1930 la presidencia de la nación estuvo en manos de conservadores, periodo denominado «Hegemonía Conservadora», como su nombre lo indica el partido político era partidario de conservar las «sanas» costumbres familiares y eclesiales, por lo que se oponían al sufragio femenino, no obstante algunos visionarios determinados por los movimientos internacionales expresaron su voluntad de hacer cambios ante dicha situación, ya que en 1893 Nueva Zelanda fue el primer país del mundo en reconocer el derecho al voto de las mujeres.

Las personas que expresaban su intención de cambio fueron señaladas como «personas cultas, que habían logrado trascender y superar el parroquismo imperante».<sup>4</sup> Por ejemplo, se destacan los casos de, «Ricardo Tirado Macías, quien en su periódico *El Republicano*, en 1912, reprodujo un

<sup>3</sup> Alejandro Pérez y Mónica Cortés, «Políticas públicas para la mujer en Colombia: La doble condición de madre y trabajadora en la legislación del siglo XX». *Entramado*, Vol. 8, Núm. 1, (2012): 72-88.

<sup>4</sup> Magdala Velásquez, «La República Liberal y la lucha por los derechos civiles y políticos de las mujeres», en *Las mujeres en la historia de Colombia*, ed. de Magdala Velásquez, Tomo I, (183-228). (Santa Fe de Bogotá: Presidencia de la República de Colombia, Grupo Editorial Norma, 1995), 183.

artículo de una publicación española sobre la educación para las mujeres».<sup>5</sup> Así como Carlos E. Restrepo patrocinador de la formación femenina y quien en 1905 durante el festival lírico celebrado en el Teatro Bolívar de Medellín, pidió la ovación a la educadora María Rojas Tejada que promovió la conferencia como el “primer capítulo de nuestro feminismo militante” y enalteció el valor de haberse atrevido a ocupar –por primera vez entre nosotros- “el sillón de la mujer conferencista”.<sup>6</sup>



**Imagen 1. Carlos E. Restrepo    Imagen 2. María Rojas Tejada**  
**Figura 1. Personajes de las luchas de las mujeres en Colombia**

Fuente: Imágenes disponibles en línea<sup>7</sup>

En 1930 se producen dos eventos importantes para el avance de las mujeres; el desarrollo de un evento internacional, con sede en Bogotá, el cual pretendía el reconocimiento de los derechos femeninos y, la fragmentación de la mencionada supremacía conservadora. Con respecto al primer tópico, se recuerda que el 16 de diciembre de 1930 en las instalaciones del Teatro Colón y con la presencia de delegadas nacionales e internacionales, se inicia el IV Congreso Femenino, organizado por Georgina Fletcher<sup>8</sup>

<sup>5</sup> Velásquez, *La República Liberal y la lucha por los derechos civiles y políticos de las mujeres*, 183.

<sup>6</sup> Velásquez, *La República Liberal y la lucha por los derechos civiles y políticos de las mujeres*, 184.

<sup>7</sup> Ruiza, M., Fernández, T. y Tamaro, E. «Biografía de Carlos Eugenio Restrepo». En *Biografías y Vidas*, 2004. [https://www.biografiasyvidas.com/biografia/r/restrepo\\_carlos.htm](https://www.biografiasyvidas.com/biografia/r/restrepo_carlos.htm). Imagen 2. María Rojas Tejada, disponible en <https://images.app.goo.gl/DhJrecajuJuv66t9>

<sup>8</sup> Lola Luna, «La feminidad y el sufragismo colombiano durante el período 1944-1948». *Anuario Colombiano de historia social y de la cultura*, Núm. 26, (2004): 193-212.

y Claudina Múnera,<sup>9</sup> en el que se escogió como presidenta honoraria a Teresa de Olaya Herrera, primera dama de la nación. En este evento se trataron temas asociados con la situación de las mujeres colombianas tales como deporte, el proyecto de Ley sobre Capitulaciones Matrimoniales, ponencia presentada por la participación de Ofelia Uribe, el ingreso a las Universidades, tópico en el que intervinieron Etelvina López y López y María Pinzón de Madero. Al finalizar el encuentro, se nombró una comisión para revisar el cumplimiento de lo propuesto.<sup>10</sup>

En esta sección es necesario recordar la memoria de Doña Ofelia Uribe una mujer valiente y adelantada para su época. En Tunja, junto con sus compañeras agitaba la opinión popular con el programa radial «La hora feminista» como lo enuncia Carolina Pinzón.<sup>11</sup>

Sobre el segundo evento, en el primer año de mandato del presidente liberal Enrique Olaya Herrera, se analizó el reconocimiento de los derechos patrimoniales a las mujeres casadas. El ministro Carlos E. Restrepo presentó el proyecto que Ofelia Uribe de Acosta expuso en el IV Congreso referido previamente, sin embargo, en esta ocasión el proyecto no contó con el aval de los próceres.

En la base de la argumentación del gobierno estaban presentes, no sólo tesis de tipo humanitario, sino la evidente necesidad de incorporar a la mujer al proceso capitalista, en vía de expansión en el país. Se requería una mayor cantidad de fuerza de trabajo libre y disponible para vincular a la producción, pero la mano de obra femenina estaba presa aun en las relaciones familiares de tipo servil.<sup>12</sup>

Así las cosas, el triunfo no se logró inicialmente ya que los opositores, en su mayoría conservadores, argumentaban que las mujeres independientes o trabajadoras llevarían a la disolución de los hogares y temían alterar las normas establecidas por la iglesia católica. No obstante, las iniciativas

<sup>9</sup> Lucy Cohen, *Colombianas en la vanguardia* (Medellín, Antioquia: Editorial Universidad de Antioquia, 2001).

<sup>10</sup> Gabriela Hernández, *La mujer en la Universidad de Nariño: 1935-1969* (San Juan de Pasto: Universidad de Nariño, 2004).

<sup>11</sup> Carolina Pinzón, «Ofelia Uribe de Acosta. Una mujer adelantada para su tiempo. Goliardos», *Revista estudiantil de Investigaciones Históricas*, Núm. 11, (2006): 33-51.

<sup>12</sup> Velásquez, *La República Liberal y la lucha por los derechos civiles y políticos de las mujeres*, 191.

mencionadas permitieron que la igualdad de los sexos empezara a situarse en el imaginario de las y los colombianos.

Las organizadoras del IV Congreso Femenino, abanderadas por el reconocimiento de los derechos de todas sus congéneres y diversos sectores progresistas perseveraron en sus luchas durante dos años más, hasta ver algunos triunfos; las mujeres demostraron su patriotismo y valentía a principios de septiembre de 1932, puesto que

[...] surgió en la escena colombiana un incidente inesperado en la frontera con Perú, que dio a las mujeres la oportunidad de demostrar su capacidad para organizar y movilizar masas en toda la nación, a favor de una causa diferente: la defensa de la nacionalidad y de la soberanía.<sup>13</sup>

En el mismo año el Congreso aprobó la Ley 28, cuya vigencia inició a partir de 1º de enero de 1933 sobre reformas civiles en cuanto al «Régimen Patrimonial en el Matrimonio», permitiendo a las mujeres cierta autonomía financiera y la vinculación a actividades económicas, no obstante, su persona aún le pertenecía a los esposos<sup>14</sup>.



**Imagen 3.**  
**Ofelia Uribe de Acosta**



**Imagen 4.**  
**Claudina Múnera**



**Imagen 5.**  
**Teresa de Olaya Herrera**

**Figura 2. Las luchas de las mujeres en Colombia.**

Fuente: Imágenes disponibles en línea<sup>15</sup>

<sup>13</sup> Cohen, *Colombianas en la vanguardia*, 107.

<sup>14</sup> Velásquez, *La República Liberal y la lucha por los derechos civiles y políticos de las mujeres*, 197.

<sup>15</sup> Imagen 3. Ofelia Uribe de Acosta, *El Espectador*, disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/noticias-de-cultura/ofelia-uribe-de-acosta-la-voz-insurgente-articulo-722822>. Imagen 4. Claudina Múnera, *Repositorio UCM*, disponible en <http://repositorio.ucm.edu.co:8080/jsui/bitstream/handle/10839/1612/Diana%20Patricia%20Marin%20Lopez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>. Imagen 5. Teresa de Olaya Herrera, *El Blog de GHN*, (miércoles, enero 06, 2016), disponible en <http://www.ghnino.com/2016/01/la-foto-de-olaya-herrera.html>

Entre 1934 y 1944 el Ministerio de Educación fundó universidades exclusivamente femeninas con el fin de formarlas en campos acorde con su naturaleza, como la enfermería. Aunque en 1935 la misma Universidad recibió por primera vez a una mujer en las aulas de la Facultad de Medicina, la señorita Gerda Westendorp Restrepo, quien no concluyó su carrera porque contrajo matrimonio con Alfonso Núñez Arango; sin embargo, se graduó como Licenciada en Filología e Idiomas el 15 de abril de 1955 en la Universidad Pedagógica Nacional Femenina en Bogotá. Ingresó como docente de alemán, su lengua paterna, a la Universidad Nacional en 1956, la profesora Gerda se hizo socia de la Asociación de Profesores de la Universidad Nacional de Colombia-APUN a partir de 1960.<sup>16</sup>

La educación superior brindó el impulso intelectual y filosófico que le faltaba al sufragio femenino, puesto que ellas afrontaron un reto mediante el cual demostraron sus capacidades y potencial.

## 2. El sufragio femenino en Colombia

De manera sorprendente en 1933 fueron algunos senadores conservadores, quienes presentaron un proyecto de reforma tendiente a lograr la ciudadanía de las mujeres, el periódico *El Colombiano* durante el mes de septiembre convocó a las mujeres a que enunciaran en sus páginas, sus percepciones sobre el voto femenino, por lo que, en palabras de Magdala Velásquez, «Doña Ángela Villa del Toro, recién llegada de los Estados Unidos resaltó los beneficios sociales de la participación femenina en esa sociedad».<sup>17</sup> Desde una perspectiva contraria, «Teresa Santamaría expresó su extrañeza porque algunas mujeres inteligentes comparten con los hombres la opinión de que, por su ignorancia, a las mujeres no se les debe reconocer el derecho al voto»<sup>18</sup>. Con respecto a los aires sufragistas, Lucy Cohen rescata la siguiente contradicción por parte de los opositores, quienes

---

<sup>16</sup> Universidad Nacional de Colombia, «Primera mujer colombiana en ingresar a la Universidad Nacional de Colombia». *Apuntes Universitarios*, Num. 21, (2003).

<sup>17</sup> Velásquez, *La República Liberal y la lucha por los derechos civiles y políticos de las mujeres*, 201.

<sup>18</sup> Velásquez, *La República Liberal y la lucha por los derechos civiles y políticos de las mujeres*, 202.



[...] presentaron como argumento de más peso la continua necesidad que las mujeres tenían de contar con tutela y protección, pero guardaron silencio con respecto a las transformaciones que se observaban en la fuerza de trabajo en Colombia y al impacto que tales cambios ejercían en el control de los recursos tanto por los hombres como por las mujeres<sup>19</sup>.



**Imagen 6. Ángela Villa del Toro**  
Fuente: *Letras y Encajes*, No. 79, 1937<sup>20</sup>

Nuevamente la participación de las mujeres fue muy retraída, lo que es totalmente natural puesto que se encontraban sujetas al orden patriarcal y clerical. Sin embargo, en noviembre de 1944 «el proyecto de sufragio femenino fue presentado al Congreso [...] una vez reabiertas las sesiones suspendidas durante la tentativa de golpe militar en Pasto»<sup>21</sup>. Otro proyecto diferente fue presentado en el mismo año por iniciativa gubernamental del ministro de Gobierno, Alberto Lleras Camargo, «en el cual se otorgaba la ciudadanía a la mujer, se le facultaba para ser elegida, pero aplazaba la posibilidad de elegir hasta que el Congreso reglamentara el ejercicio del sufragio».<sup>22</sup>

<sup>19</sup> Cohen, *Colombianas en la vanguardia*, 124.

<sup>20</sup> Gutierrez de Lefebvre, Aura and Gallegos, Rómulo and Visilitch, Fedor and Villa de Toro, Angela and Cru, L. Robert and Martí, Blanca and Wightman, Agnes (1937) *Letras y encajes*. Tipografía Industrial Medellín. Disponible en <http://bdigital.unal.edu.co/51684/1/letrasyencajesmayo1937.pdf>

<sup>21</sup> Velásquez, *La República Liberal y la lucha por los derechos civiles y políticos de las mujeres*, 211.

<sup>22</sup> Velásquez, *La República Liberal y la lucha por los derechos civiles y políticos de las mujeres*, 212.



**Imagen 7. Rosita Rojas**

Fuente: Imagen disponible en línea<sup>23</sup>

En esta ocasión la participación femenina fue mucho más activa debido a que recientemente se había logrado el acceso a la educación superior. Continuando en el mismo año, Rosa María Moreno Aguilera e Ilda Carriazo fundaron la Unión Femenina de Colombia, en la que se contaba con la presencia de casi un centenar de mujeres profesionales<sup>24</sup>, esta agremiación defensora de los derechos femeninos alentó a otras organizaciones como la siguiente, así lo describe Magdala Velásquez:

En la ciudad de Tunja, Ofelia Uribe de Acosta, Inés Gómez de Rojas, Carmen Medina de Luque, Eloísa Mariño de Machado, Elvira Sarmiento de Quiñónez, Aída de Hoyos, Marina de Pinzón, Mercedes Arenas de Lara, Alicia Solano y Leonor Barreto Rubio, fundaron la revista mensual *Agitación Femenina* dirigida por Ofelia Uribe, que circuló durante dos años. Fue Doña Inés Gómez de Rojas el nervio que alentó esta empresa.<sup>25</sup>

<sup>23</sup> Banco de la República, disponible en <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-189/las-mujeres-que-actuaron>

<sup>24</sup> Lola Luna, «La feminidad y el sufragismo colombiano durante el período 1944-1948». *Anuario Colombiano de historia social y de la cultura*, Núm. 26, (2004): 193-212.

<sup>25</sup> Velásquez, *La República Liberal y la lucha por los derechos civiles y políticos de las mujeres*, 214.



**Imagen 8.**  
Ines Gómez de Rojas



**Imagen 9.**  
Elvira Sarmiento de  
Quiñónez



**Imagen 10.**  
Alicia Solano Sanabria

**Figura 3. Algunas fundadoras de la Revista Agitación Femenina**

Fuente: *Revista Agitación Femenina*, No. 12, 1945<sup>26</sup>

Los detractores tenían muchos argumentos para impedir la emancipación femenina, por ejemplo, el ministro de Gobierno Lleras Camargo argüía que la política es defectuosa, así que incluir en ella la naturaleza pasional de las mujeres era inapropiado. Finalmente «La plenaria de la Cámara en sus sesiones del 21 de noviembre de 1944 rechazó, en una votación de 40 contra 35, la propuesta del gobierno y de la comisión de Reformas Constitucionales que reconocía la ciudadanía de la mujer».<sup>27</sup>

De acuerdo con la misma autora, los representantes del Partido Socialista Democrático Diego Montaña Cuéllar, Gilberto Viera, Diego Luis Córdoba y el político conservador Augusto Ramírez firmes defensores del reconocimiento de derechos femeninos, no se darían por vencidos. Durante el gobierno de Laureano Gómez en medio de un clima de violencia generalizada, se consideró que las mujeres casadas por el rito católico podrían elegir y ser elegidas para los Concejos Municipales,<sup>28</sup> siendo este un importante antecedente para el voto de todas las mujeres.

<sup>26</sup> Imagen 8, Inés Gómez de Rojas, Imagen 9, Elvira Sarmiento de Quiñónez, Imagen 10, Alicia Solano Sanabria, *Revista Agitación Femenina*, No. 12 (1945) <http://bdigital.unal.edu.co/43384/55/No.12%20dic.1945.pdf>.

<sup>27</sup> Velásquez, *La República Liberal y la lucha por los derechos civiles y políticos de las mujeres*, 224.

<sup>28</sup> Magdala Velásquez y Catalina Reyes, «Proceso histórico y derechos de las mujeres, años 50 y 60», *Las mujeres en la historia de Colombia*, ed. de Magdala Velásquez, Tomo I, (229-257) (Santa Fe de Bogotá: Presidencia de la República de Colombia. Grupo Editorial Norma, 1995).

Con el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán en 1948 se desató la ola de violencia liberal-conservadora, como respuesta a las solicitudes de paz de los colombianos, el 13 de junio de 1953 se dio el golpe militar que puso a Rojas Pinilla como Presidente hasta el 7 de agosto de 1954. Para Nelsy González<sup>29</sup>, en dicho mandato se tuvo la convicción de otorgar el reconocimiento a las mujeres como agentes fundamentales en los grandes cambios que requería la sociedad colombiana

para ello la mujer debería prepararse y formarse en igualdad de condiciones que los hombres, por tal razón se apoyó el sentir de algunos pedagogos para quienes la mujer debería ir a la universidad a formarse en campos orientados a normalizar el caos de la administración pública. La principal característica de la educación que se impartía por aquella época era que predominaba un carácter religioso. (González, 2017, 63)

En 1953 se estableció la Comisión de Estudios Constitucionales, nombrada por la Asamblea Nacional Constituyente con el fin de analizar las reformas respectivas; en tal actividad se retomó el voto femenino. Por lo cual:

Las mujeres empezaron a escribir y presionar a la comisión desde el mes de diciembre [...] Fue entregado un memorial suscrito por Esmeralda Arboleda, Magdalena Fety de Holguín, Ismenia Mujica, Isabel Lleras de Ospina, Aydé Anzola Linares y 3000 mujeres más. En él defendían los convenios internacionales relativos a la mujer, suscritos por Colombia<sup>30</sup>.

---

<sup>29</sup> Nelsy González, *Investigadoras en Ciencias Matemáticas en la universidad colombiana. 1961-2000*. (Tesis Doctoral, Tunja, Colombia. Doctorado en Ciencias de la Educación, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – Rudecolombia, 2017).

<sup>30</sup> Velásquez y Reyes, *Proceso histórico y derechos de las mujeres, años 50 y 60*, 249.



**Imagen 11.**  
**Esmeralda Arboleda**



**Imagen 12.**  
**Isabel Lleras de Ospina**



**Imagen 13.**  
**Aydé Anzola Linares**

**Figura 4. Algunas representantes de la lucha sufragista**

Fuente: Imágenes disponibles en línea<sup>31</sup>

El 27 de abril de 1954 se creó en Bogotá la Organización Femenina Nacional, según las bases presentadas por Esmeralda Arboleda<sup>32</sup> y Josefina Valencia, su objetivo principal era luchar por los derechos de todas las colombianas sin distinción política o social.<sup>33</sup> En el gobierno de Gustavo Rojas Pinilla, se encontraba el grupo partidario del voto restringido, encabezado por Guillermo Valencia y quienes se manifestaban a favor del sufragismo femenino, en el que se destacan «las mujeres delegadas, pues Rojas había nombrado a dos conservadoras: Josefina Valencia de Hubach, titular, y Teresa Santamaría de González como suplente, y dos liberales: Esmeralda Arboleda de Uribe, titular y María Currea de Aya, suplente Gilberto Alzate Avendaño».<sup>34</sup>

<sup>31</sup> Imagen 11. Esmeralda Arboleda, Banco de la república <https://www.banrepcultural.org/coleccion-bibliografica/especiales/esmeralda-arboleda-cadavid>; Imagen 12. Isabel Lleras de Ospina, Instituto Caro y Cuervo, disponible en <https://www.caroycuervo.gov.co/Noticias/isabel-lleras-de-ospina-la-ultima-romantica/>; Imagen 13. Aydé Anzola Linares, Consejo de Estado, disponible en <http://anterior.consejodeestado.gov.co/encuentro/XXIII/doc/AYD%C3%89E%20ANZOLA%20LINARES%20RESE%C3%91A.pdf>.

<sup>32</sup> Graduada de Derecho de la Universidad del Cauca. Primera mujer Senadora de la República en la historia de Colombia (de 1958 a 1961). Miembro del Partido Liberal.

<sup>33</sup> Velásquez y Reyes, *Proceso histórico y derechos de las mujeres, años 50 y 60*, 250.

<sup>34</sup> Luna, «La feminidad y el sufragismo colombiano durante el período 1944-1948». *Anuario Colombiano de historia social y de la cultura*, Núm. 26, (2004): 149.



**Imagen 14.**  
**Josefina Valencia**



**Imagen 15.**  
**María Currea de Aya**

**Figura 5. Mujeres en el gobierno de Gustavo Rojas Pinilla**

Fuente: Imágenes disponibles en línea<sup>35</sup>

En este orden de ideas, se destaca cómo el régimen militar por primera vez consideró a las mujeres para ejercer altos cargos, «Josefina Valencia fue gobernadora de departamento y ministra de educación; Esmeralda Arboleda fue miembro de la ANAC<sup>36</sup> y María Eugenia Rojas, dirigió un organismo nacional de asistencia social, llamado SENDAS<sup>37</sup>». <sup>38</sup> En contraste con lo anterior:

Bajo la dirección de Ofelia Uribe de Acosta, circuló en esa época el periódico Verdad, que impulsaba el sufragio femenino. En sus comienzos simpatizaba abiertamente con el gobierno militar, pero su cierre fue ordenado por la dictadura, después de que registraron la disolución de la marcha de mujeres contra el régimen en Bogotá y que fue reprimida con mangueras del cuerpo de bomberos. Las directoras de la revista tuvieron que refugiarse para no ser detenidas.<sup>39</sup>

Como resultado de todo lo descrito en este título, finalmente Magdala Velásquez y Catalina Reyes narran:

<sup>35</sup> Imagen 14. Josefina Valencia, Ministerio del Interior, sala de prensa, «El Gobierno Nacional se une a conmemoración por 100 años del natalicio de Josefina Valencia», <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/el-gobierno-nacional-se-une-conmemoracion-por-100-anos-del-natalicio-de-josefina-valencia>. Imagen 15. María Currea de Aya, Coomenva, disponible en <http://cms.coomeva.com.co/publicaciones.php?id=49229>

<sup>36</sup> Asamblea Nacional Constituyente.

<sup>37</sup> Secretaría Nacional de Asistencia Social.

<sup>38</sup> Velásquez y Reyes, *Proceso histórico y derechos de las mujeres, años 50 y 60*, 254.

<sup>39</sup> Velásquez y Reyes, *Proceso histórico y derechos de las mujeres, años 50 y 60*, 249.

La Asamblea Nacional Constituyente, mediante acto legislativo No. 3 de agosto 27 de 1954, otorgó a la mujer el derecho a elegir y ser elegida; sin embargo, la votación no fue unánime. Los diputados Guillermo León Valencia, Juan Uribe Cualla y Álvaro Lloreda presentaron una proposición según la cual la ley debía reglamentar el ejercicio del sufragio femenino, para darle particulares garantías que la protegiera. Esta propuesta generó una agria discusión entre Josefina Valencia y su hermano Guillermo León.<sup>40</sup>



**Imagen 16.**  
**María Eugenia Rojas. 1957**  
Fuente: Las2orillas<sup>41</sup>

Pese a lo anterior nadie pudo ejercer el derecho al voto porque durante la dictadura no se permitieron las elecciones.<sup>42</sup> El 1º. de diciembre de 1957 las mujeres votaron por primera vez. Se destaca que Colombia fue de las últimas repúblicas latinoamericanas en reconocer los derechos sociales y políticos de las mujeres.

Posterior a este aparente triunfo los ánimos feministas se apagaron y la mayoría retornó a sus hogares, la aprobación del derecho al voto femenino en Colombia no siempre tuvo una motivación altruista, muchos cedieron a las presiones de quienes lucharon por convicción, pero aún más por la influencia internacional, puesto que la generalidad de países ya había reconocido los derechos de las mujeres.

<sup>40</sup> Velásquez y Reyes, *Proceso histórico y derechos de las mujeres, años 50 y 60*, 252.

<sup>41</sup> Imagen 16. María Eugenia Rojas, *Las2orillas*, disponible en <https://www.las2orillas.co/tag/maria-eugenia-rojas/>

<sup>42</sup> Velásquez y Reyes, *Proceso histórico y derechos de las mujeres, años 50 y 60*, 254.

### 3. Las décadas subsiguientes

En los años sesenta el derecho al voto ya había sido ejercido por las mujeres, así que dejó de constituirse en la bandera de la reivindicación por sus derechos, sin embargo, en la misma época inició su ingreso masivo a las universidades, hacia donde se encaminaron sus esfuerzos. Al respecto Yolanda González expresa «en este tiempo, para la mujer, ir a la universidad, tras el triunfo o no en la discusión familiar, significaba ingresar en un ambiente lleno de atractivos donde se suponía su igualdad en las aulas».<sup>43</sup>

En el mismo marco histórico es necesario recordar que las universidades colombianas conservaban una fuerte presencia de la izquierda, en la que uno de sus símbolos fue Camilo Torres, bajo cuya influencia revolucionaria «hablar de la diferencia hombre-mujer habría carecido de sentido. La diferencia al orden del día era ser revolucionario(a) o reaccionario(a), y entre ellos quedaba supuesto el igualitarismo».<sup>44</sup> Sin embargo, como anota la autora la condición de igualdad entre sexos era hipotética, más no una realidad por completo, ya que no eran bien vistas en los espacios públicos y la violencia contra ellas aún no tenía un lecho jurídico que la penalice. Así las cosas, para las universitarias de la época valía la pena esforzarse al máximo por la pronta llegada de la justicia social, esto implicó dar primacía a la vida pública del país sobre la privada. En los setenta, el feminismo mantiene su simbiosis con la Universidad y se fortalece en ella, además se amplía a otras tendencias socio-políticas relacionadas con sus fines.<sup>45</sup>

A partir de los años ochenta se institucionaliza una agenda global femenina promovida por Naciones Unidas que sirve como marco para la aprobación de la Ley 51 de 1981 en Colombia, en la que se eliminan, al menos en teoría, todas las formas de discriminación contra las mujeres, esto a raíz de las demandas de las “mujeres/feministas” y a la presión establecida por la declaración del Año Internacional y la Década de la Mujer.

<sup>43</sup> Yolanda González, «Movimiento de mujeres en los años 60 y 70, la diferencia hombre-mujer: del equilibrio al conflicto», en *Las mujeres en la historia de Colombia*, ed. de Magdala Velásquez, Tomo I, (259-278). (Santa Fe de Bogotá: Presidencia de la República de Colombia. Grupo Editorial Norma, 1995), 265.

<sup>44</sup> González, *Movimiento de mujeres en los años 60 y 70, la diferencia hombre-mujer: del equilibrio al conflicto*, 268.

<sup>45</sup> Doris Lamus, «La trasgresión de la cultura patriarcal: movilización feminista en Colombia (1975-1995)». *La Manzana de la discordia*. Vol. 4, Núm. 2, (2009): 71-85.



En 1981 el feminismo se abre paso en Latinoamérica mediante los Encuentros feministas latinoamericanos, encargados de dar visibilidad a las dificultades de las mujeres en el continente y de empoderarlas frente a la adquisición de sus derechos. Los gobiernos, entonces, empiezan a tomar consciencia de las solicitudes y necesidades femeniles, aunque sus acciones no siempre respondieron a motivaciones filántropas.

En 1991 se establece una nueva Carta Magna, la Constitución Política en cuyo planteamiento y ejecución participaron activamente agrupaciones denominadas «*Mujeres por la Reforma Constitucional*»<sup>46</sup>. No obstante, nuevamente se recrudece la violencia mediante la confrontación de guerrillas, paramilitares, mafias narcotraficantes, grupos al margen de la ley y las fuerzas regulares del Estado, lo que afecta directamente a las mujeres en su corporeidad y dignidad, puesto que se presentaron, de manera masiva, hechos de violencia física, sexual y psicológica contra ellas como actos de dominación. Situación que ha ido disminuyendo dada la presencia del ejército y la policía en las zonas más apartadas, además la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera permitió, que las víctimas vivan un proceso de reconocimiento y reivindicación, sin embargo, hoy en día aún existe mucha impunidad e incertidumbre.

Avanzando en la historia, María Elvia Rodríguez sostiene que el primer plan decenal de Colombia (1996-2005), bajo la presidencia de Ernesto Samper incorporó la equidad de género como estrategia educativa, así se reconoció que

el sistema educativo reproduce prejuicios y prácticas cotidianas, basadas en la idea de superioridad de uno de los sexos, por tanto, es necesario que el sector educativo tenga en cuenta el impacto diferente que las políticas, programas y proyectos educativos tienen en las niñas, para que, de ese modo se atienda las situaciones de inequidad derivadas de las propias condiciones socioculturales.<sup>47</sup>

La misma autora, destaca que al interior de dicho plan

<sup>46</sup> Lamus, *La trasgresión de la cultura patriarcal*, 78.

<sup>47</sup> María Elvia Rodríguez, «Equidad de Género y Diversidad en la Educación Colombiana», *Revista electrónica de Educación y Psicología*, Num. 2, (2004): 1-19.

se impulsa la promoción de la equidad como consecuencia de la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en nuestros principios constitucionales. La equidad en la educación tiene que ver con la igualdad de oportunidades y el respeto por la diversidad. Pero esta equidad educativa, más que igualdad aritmética, es igualdad proporcional, ya que tiene en cuenta la asignación de recursos a los y las más afectados(as) por desigualdades culturales, económicas y discapacidades.<sup>48</sup>

En adelante, la equidad de género es una carta que se juega en todos los escenarios colombianos, en este sentido el Decreto 3445 de 2010 otorgó a la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, mediante los siguientes objetivos: «garantizar los Derechos de las Mujeres y la Igualdad de Género; fortalecer el tema en las instituciones del Estado; promover espacios de interlocución; y promover la transversalización»<sup>49</sup>. Cabe destacar que el discurso se orienta hacia la equidad, más no la igualdad, aunque es común usar las dos palabras como sinónimo, tema que se abordará más adelante.

En este orden de ideas, se cuenta con más instituciones y organismos en los cuales podrán contar con mayor protagonismo como: la Red de Alcaldesas, la Red de Concejalas, la Red de Mujeres Ciudadanas, la Red de Mujeres Afrocolombianas y la Fundación Mujeres por Colombia. Sin embargo, como se irá mostrando en la Tesis diversos aspectos de la participación femenina, si bien son tenidos en cuenta de manera verbal y escrita, la realidad femenina no se adapta a las políticas, aunque si se ha ido caminando hacia la igualdad, la misma no se ha logrado.

Finalmente, desde una óptica contemporánea, el Gobierno está mucho más dispuesto a aprobar leyes, convenciones internacionales, proyectos y demás, a favor de la protección de las mujeres, aunque su cumplimiento sea cuestionable, puesto que las cifras de violencia contra ellas continúan siendo altas. Además, la cantidad de académicos, investigadores y científicos que retratan el tema crece exponencialmente.

<sup>48</sup> Rodríguez, *Equidad de Género y Diversidad*, 7.

<sup>49</sup> Karem Labrador Araújo, «El aporte político de la mujer en Colombia», *Revista Dinero*. Recuperado de <http://www.dinero.com/opinion/columna-del-lector/articulo/el-aporte-politico-mujer-colombia/152175>, (29 de noviembre de 2012), párr. 12.

## Conclusiones

Las mujeres quedaron excluidas del universo perteneciente a las prácticas masculinas y fueron confinadas a un mundo privado, «asociadas a la reproducción biológica, al rol de esposa, de dueña de casa, de madre, a los quehaceres del hogar, a la nutrición, a la crianza de los hijos, todo lo referido al espacio doméstico y al de la sociabilidad primaria, como la amistad y las relaciones de pareja»<sup>50</sup>. Sin embargo «la llegada masiva de las mujeres a la Universidad ha supuesto una verdadera revolución»<sup>51</sup>, que al menos en el caso colombiano, impulsó el sufragio.

Una de las principales reivindicaciones demandada por las colombianas fue el derecho a elegir y ser elegidas, puesto que el sufragio les fue prohibido por la Constitución de 1886, dicho instrumento concedió la ciudadanía a los «varones» mayores de 21 años que ejercieran profesión, arte u oficio. Sin embargo, Colombia cedió a las demandas femeninas con relativa tardanza en comparación con los países latinoamericanos y mucho más con los europeos y norteamericanos.

La supremacía de un catolicismo que buscaba tener a las mujeres recluidas en sus hogares como siervas fieles de sus maridos, en Colombia, cegó los ojos de los gobernantes, quienes no apreciaron en ellas, más que una continuación de figuras sumisas y en diversos efectos inexistentes. Sin embargo, los cambios económicos, sociales y el impulso recibido desde el exterior le llevó a replantear sus posiciones, para muchos, a regañadientes.

El IV Congreso Internacional Femenino celebrado en 1929 constituyó la motivación que el país requería para darle trámite a las solicitudes de las mujeres. En dicho evento y durante todo el proceso se destacó a Ofelia Uribe de Acosta, una mujer adelantada para su época.

## Referencias

Banco de la República, disponible en <https://www.banrepcultural.org/coleccion-bibliografica/especiales/esmeralda-arboleda-cadavid>.

<sup>50</sup> Álvaro García, *Los discursos de alumnas y alumnos de educación media acerca de sus futuros académicos, profesionales y laborales desde una perspectiva de género*, 35.

<sup>51</sup> Ana Guil, «Género y Construcción Científica del Conocimiento», *Historia de la Educación Latinoamericana*. Vol. 18, Núm. 27, (2016): 268.

- Banco de la República, disponible en <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-189/las-mujeres-que-actuaron>
- Cohen, Lucy. *Colombianas en la vanguardia*. Medellín, Antioquia: Editorial Universidad de Antioquia, 2001.
- Coomenva, disponible en <http://cms.coomeva.com.co/publicaciones.php?id=49229>
- Consejo de Estado, disponible en <http://anterior.consejodeestado.gov.co/encuentro/XXIII/doc/AYD%C3%89E%20ANZOLA%20LINARES%20RESE%C3%91A.pdf>.
- El Blog de GHNB*, (miércoles, enero 06, 2016), disponible en <http://www.ghnino.com/2016/01/la-foto-de-olaya-herrera.html>
- El Espectador*, disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/noticias-de-cultura/ofelia-uribe-de-acosta-la-voz-insurgente-articulo-722822>.
- García, Álvaro. *Los discursos de alumnas y alumnos de educación media acerca de sus futuros académicos, profesionales y laborales desde una perspectiva de género* (Tesis de Maestría. Universidad de Chile, Facultad de filosofía y humanidades, Escuela de postgrado, 2014).
- González, Nelsy. *Investigadoras en Ciencias Matemáticas en la universidad colombiana. 1961 – 2000*. (Tesis Doctoral, Tunja, Colombia. Doctorado en Ciencias de la Educación, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – Rudecolombia, 2017).
- González, Yolanda. *Movimiento de mujeres en los años 60 y 70, la diferencia hombre-mujer: del equilibrio al conflicto*. En: Velásquez, Magdala (Ed.), *Las mujeres en la historia de Colombia*, Tomo I, (259-278). *Presidencia de la República de Colombia*. Santa Fe de Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Norma, 1995.
- Guil, Ana. «*Género y Construcción Científica del Conocimiento*». *Historia de la Educación Latinoamericana*. Vol. 18, Núm. 27, 2016: 263–288.
- Gutierrez de Lefebvre, Aura and Gallegos, Rómulo and Visilitch, Fedor and Villa de Toro, Angela and Cru, L. Robert and Martí, Blanca and Wightman,

- Agnes (1937) *Letras y encajes*. Tipografía Industrial Medellín. Disponible en <http://bdigital.unal.edu.co/51684/1/letrasyencajesmayo1937.pdf>
- Hernández, Gabriela. *La mujer en la Universidad de Nariño: 1935-1969*. (San Juan de Pasto: Universidad de Nariño, 2004).
- Instituto Caro y Cuervo, disponible en <https://www.caroycuervo.gov.co/Noticias/isabel-lleras-de-ospina-la-ultima-romantica/>.
- Labrador Araújo, Karem. «El aporte político de la mujer en Colombia». (Colombia, Revista Dinero). Recuperado de <http://www.dinero.com/opinion/columna-del-lector/articulo/el-aporte-politico-mujer-colombia/152175>, (29 de noviembre de 2012).
- Lamus, Doris. «La trasgresión de la cultura patriarcal: movilización feminista en Colombia (1975-1995)». *La Manzana de la discordia*. Vol. 4, Núm. 2, (2009): 71-85.
- Las2orillas, disponible en <https://www.las2orillas.co/tag/maria-eugenia-rojas/>
- Luna, Lola. «La feminidad y el sufragismo colombiano durante el período 1944-1948». *Anuario Colombiano de historia social y de la cultura*, Núm. 26, (2004): 193-212.
- Luna, Lola. «El sujeto sufragista, feminismo y feminidad en Colombia: 1930-1957». (Ediciones La Manzana de la Discordia/Universidad del Valle, Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad, 1999).
- Ministerio del Interior, sala de prensa, «El Gobierno Nacional se une a conmemoración por 100 años del natalicio de Josefina Valencia», <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/el-gobierno-nacional-se-une-conmemoracion-por-100-anos-del-natalicio-de-josefina-valencia>.
- Pérez Alejandro y Cortés Mónica. «Políticas públicas para la mujer en Colombia: La doble condición de madre y trabajadora en la legislación del siglo XX». *Entramado*, Vol. 8, Núm. 1, (2012): 72-88.
- Pinzón, Carolina. «Ofelia Uribe de Acosta. Una mujer adelantada para su tiempo. Goliardos». *Revista estudiantil de Investigaciones Históricas*, Núm. 11, (2006): 33-51.

- Piola, María. «Alteridad y cultura: Ninguna mujer nace para puta». *Kairos: Revista de temas sociales*, Núm. 21, (2008): 1-19.
- Repositorio UCM, disponible en <http://repositorio.ucm.edu.co:8080/jspui/bitstream/handle/10839/1612/Diana%20Patricia%20Marin%20Lopez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Revista Agitación Femenina*, No. 12 (1945) <http://bdigital.unal.edu.co/43384/55/No.12%20dic.1945.pdf>.
- Rodríguez, María Elvia. “Equidad de Género y Diversidad en la Educación Colombiana», *Revista electrónica de Educación y Psicología*, Num. 2, (2004): 1-19.
- Ruiza, M., Fernández, T. y Tamaro, E. «Biografía de Carlos Eugenio Restrepo». En *Biografías y Vidas*, 2004. [https://www.biografiasyvidas.com/biografia/r/restrepo\\_carlos.htm](https://www.biografiasyvidas.com/biografia/r/restrepo_carlos.htm). Imagen 2. María Rojas Tejada, disponible en <https://images.app.goo.gl/DhJrecajuJuv66t9>
- Universidad Nacional de Colombia, «Primera mujer colombiana en ingresar a la Universidad Nacional de Colombia». *Apuntes Universitarios*. Núm. 21, (2003).
- Velásquez Magdala y Reyes Catalina. «Proceso histórico y derechos de las mujeres, años 50 y 60». En: Velásquez, Magdala (Ed.), *Las mujeres en la historia de Colombia*, Tomo I, (229-257). (Santa Fe de Bogotá: Presidencia de la República de Colombia. Grupo Editorial Norma, 1995).
- Velásquez, Magdala. «La República Liberal y la lucha por los derechos civiles y políticos de las mujeres». En: Velásquez, Magdala (Ed.), *Las mujeres en la historia de Colombia*, Tomo I, (183-228). (Santa Fe de Bogotá: Presidencia de la República de Colombia. Grupo Editorial Norma, 1995).
- Velásquez, Magdala. «La condición de las mujeres colombianas a fines del siglo XX». En *Nueva Historia de Colombia*, (51-78). (Santafé de Bogotá, Colombia: Planeta, 1998).
- Velásquez, Magdala. «Aspectos jurídicos de la condición histórica de las mujeres en Colombia. En A. M. Noguera (Ed.), *Mujer, nación, identidad y ciudadanía: siglos XIX y XX*» (46-63). (Bogotá, Colombia: IX Cátedra Anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado, memorias, 2005).

**Citar este artículo**

Zuleta Medina, Alejandra. “Derechos femeninos en Colombia: una aproximación al sufragio y la educación”. *Revista Historia de la Educación Colombiana*. Vol. 23 No 23 (2019): 25-47

DOI: <https://doi.org/10.22267/rhec.192323.67>